PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN

PROCESO No. SAMC-STD-CATA-0002-2024

Málaga, 28 de agosto de 2024

En desarrollo del cronograma previsto en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-STD-CATA-0002-2024**, adelantado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Comité de Evaluación se permite dar a conocer el informe de evaluación realizado al oferente único.

FECHA DE CIERRE: 22/08/2024 03:00 PM
OFERENTE: EDWIN RAMIRO SIERRA MESA
C.C No: 13719731

El comité evaluador inició la verificación de la propuestas presentada, por lo que el comité concluye lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIEROS	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SG-SST	RESULTADO
EDWIN RAMIRO SIERRA MESA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

Razón por la cual, se requiere que, el proponente subsane atendiendo lo señalado por los evaluadores y dando cumplimiento a lo exigido mediante la evaluación jurídica.

Se les informa a todos los proponentes que, El SENA se reserva el derecho de verificación de la información suministrada, directamente con la fuente.

Por lo anterior, se hace necesario dar aplicación a la regla de la subsanabilidad de las ofertas en los procedimientos de selección, prevista actualmente en los parágrafos 1o. y 4o. del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, es el mandato normativo que ordena que las entidades estatales, al verificar la acreditación de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, permitan, por regla general, que los oferentes aporten o corrijan aquella información relacionada con tales requisitos de participación, de manera que no opere un rechazo de plano de las ofertas.

En este sentido, se solicita al proponente presentar la correspondiente subsanación**, hasta el día 02/09/2024 03:00 PM, a través de plataforma SECOP II en la sección de mensaje público, teniendo en cuenta guía de Colombia compra eficiente,**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACUAL – FORMATO DE APOYO

Málaga, 28 de agosto de 2024

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STD-CATA-0002-2024

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos jurídicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22/08/2024 03:00 PM
OFERENTE: EDWIN RAMIRO SIERRA MESA
C.C No: 13719731

EVALUACIÓN DE REQUISITOS				**RESULTADO**					**OBSERVACIONES**
Participante	Persona jurídica		Persona natural	**X**	Consorcio		Unión temporal		**Nacional**
REQUISITOS JURÍDICOS				**N/A**		**CUMPLE**		**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la Oferta. FORMATO 1						**X**			
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)				**X**					
Documento de identidad Rep. legal						**X**			
Libreta militar						**X**			
Autorización para suscribir contratos				**X**					
Manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflictos de interés. Declaración juramentada.						**X**			
Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad. Formato 2						**X**			
Registro Único Tributario. (menor a 180 días de generado).						**X**			
Certificado de Existencia y Representación Legal				**X**					
Registro Único de Proponentes – RUP						**X**			
Expedición: 12/08/2024 - 09:10:31 **Validación código de verificación único:** ZT882A4E21									
Documento de constitución del Consorcio o unión temporal. Formato 3 o 4 según corresponda.				**X**					
Cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Formato 5 o 6 según corresponda.						**X**			
Cumplimiento cuota de aprendices						**X**			Verificado por la entidad
Certificación bancaria						**X**			
Acreditación socios que conforman la Sociedad. Formato 7								**X**	**No Allega Formato No 7**
Autorización de notificación electrónica de actos administrativos. Formato 8						**X**			
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Formato 9						**X**			
Experiencia tributaria. Formato 10.						**X**			
Formato de Pacto de Transparencia						**X**			
Certificado que Acredita Condición de no Deudor o no Alimentario Moroso. REDAM						**X**			
Garantía de Seriedad de la Propuesta						**X**			
Antecedentes fiscales						**X**			Verificado por la entidad
Antecedentes disciplinarios						**X**			Verificado por la entidad

Antecedentes judiciales		**X**		Verificado por la entidad
Certificado medidas correctivas.		**X**		Verificado por la entidad

CONCLUSIÓN: **SUBSANAR**

GINA PAOLA SALCEDO DOMÍNGUEZ
CC. No. 1.096.955.348
Apoyo a contratación

MARÍA FERNANDA CÁRDENAS CAMPOS
CC. No. 1.005.475.203
Apoyo administrativo a contratación

ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
CC. No. 1.098.671.675
Apoyo jurídico a Contratación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ANTECEDENTES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2024, a las 17:57:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13719731
Código de Verificación	13719731240826175708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253185028

PIB
17:57:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN RAMIRO SIERRA MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13719731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2024 06:57:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13719731** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100853786** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información | 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO | CONTÁCTENOS | PREGUNTAS FRECUEN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:01:35 PM horas del 26/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13719731**
Apellidos y Nombres: **SIERRA MESA EDWIN RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:58:26 horas del 26/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13719731,**
Apellidos y Nombres **SIERRA MESA EDWIN RAMIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACUAL – FORMATO DE APOYO

Málaga, 28 de agosto de 2024

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STD-CATA-0002-2024

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22/08/2024 03:00 PM
OFERENTE: EDWIN RAMIRO SIERRA MESA
C.C No: 13719731

<table>
<tr><th colspan="5">REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</th></tr>
<tr><th>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th>N/A</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA SOLICITADA</td><td colspan="4">Respecto al criterio diferencial para MIPYMES no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

El proponente deberá acreditar través del Registro Único de Proponentes, la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato, máximo dos (02) contratos, terminados y liquidados, cuyos objetos y/o alcance se evidencie la actividad de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o cambio y/o reparación y/o mantenimiento y/o reposición de cubiertas en edificaciones.

El valor ejecutado de al menos uno (1) o la sumatoria de los contratos aportados expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de los mismos, debe ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP.

Cada contrato aportado deberá acreditar como mínimo cinco (5) de los códigos descritos a continuación.

<table>
<tr><th colspan="6">UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015</th></tr>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>(D) Componentes y Suministros</td><td>30</td><td>16</td><td>16</td><td>00</td><td>Materiales para Techos</td></tr>
<tr><td>(F) Servicios</td><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Servicios de Apoyo para la Construcción</td></tr>
<tr><td>(F) Servicios</td><td>72</td><td>10</td><td>29</td><td>00</td><td>Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones</td></tr>
<tr><td>(F) Servicios</td><td>72</td><td>10</td><td>33</td><td>00</td><td>Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura</td></tr>
<tr><td>(F) Servicios</td><td>72</td><td>15</td><td>26</td><td>00</td><td>Servicios de Techado y paredes externas y láminas de metal</td></tr>
<tr><td>(F) Servicios</td><td>73</td><td>18</td><td>19</td><td>00</td><td>Servicios de Soldadura</td></tr>
<tr><td>(F) Servicios</td><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr>
<tr><td>(G) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías</td><td>95</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td><td>Edificio y Estructuras Públicos</td></tr>
</table>

La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de
liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:
• Nombre del contratante
• Nombre del contratista.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">• Objeto del contrato.
• Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
• Valor del contrato
• Valor ejecutado
• Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.</td></tr>
<tr><td>Experiencia del proponente.
Certificaciones de contratos que soportan la experiencia</td><td></td><td>X</td><td></td><td>Con el contrato presentado como experiencia del proponente y registrado en el RUP N°. 125 celebrado con el municipio de Enciso dentro del alcance en el ítem no previsto NO-PV25 Cubierta en teja arquitectónica prepintada incluye estructura metálica incluye parales en tubo de aguas negras</td></tr>
<tr><td>PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO</td><td colspan="4">
<table>
<tr><th>CANT.</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</th><th>DEDICACION MÍNIMA PRESENCIAL</th><th>FORMACIÓN DEL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Residente o director de Obra</td><td>100%</td><td>Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.</td><td>Experiencia general mayor o igual a 60 meses, experiencia certificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Residente o director de obra, allegar dos (02) contratos de obra civil, al menos uno (01) de los contratos debe contener en su objeto se evidencie la actividad de adecuación y/o mejoramiento y/o cambio y/o reparación y/o mantenimiento y/o reposición de cubiertas.

Nota: Anexar carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Especialista en SST</td><td>100%</td><td>Profesional en cualquier área o disciplina con especialización en SST.

Nota 1: El Profesional deberá acreditar sus títulos y la licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.

Nota 2: El profesional deberá acreditar certificado de trabajador autorizado en alturas y certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas.</td><td>Experiencia general mayor o igual a 36 meses, experiencia certificados a partir de la expedición de la licencia en salud y seguridad en el trabajo.

Haber participado en la ejecución de (1) contrato de construcción o adecuación o mantenimiento.

Nota: Anexar carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL

1. Tarjeta profesional
2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
3. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado.
4. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a contratos (mediante certificado <u>expedido por la entidad con la que se suscribió el contrato</u> y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia especifica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados <u>expedido por la entidad con la que se suscribió el contrato</u> y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

● Nombre del contratante.
● Nombre de la persona que desempeñó el respectivo cargo.
● Cargo Desempeñado.
● Objeto del contrato principal.
● Número de contrato.
● Fecha de inicio y terminación.
● Valor del contrato.
● Firma de la persona facultada para el efecto.

Si la certificación del cargo desempeñado de los profesionales (experiencia especifica) es expedida por una entidad privada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato suscrito con la entidad primaria contratante, así como copias del contrato junto con el detalle de las planillas de pago de seguridad social y parafiscales donde se verifique el ingreso del profesional durante el tiempo de ejecución de la obra.

Los certificados y/o actas deben ser expedidos por la entidad contratante.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td>De acuerdo a la experiencia solicitada para el residente o director de obra la cual dice “Residente o director de obra, allegar dos (02) contratos de obra civil, al menos uno (01) de los contratos debe contener en su objeto se evidencie la actividad de adecuación y/o mejoramiento y/o cambio y/o reparación y/o mantenimiento y/o reposición de cubiertas.” Y en los contratos allegados como experiencia del específica para el residente en los objetos se evidencia este requerimiento por lo tanto cumple.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td>En profesional, especialista en SST cumple con los requisitos solicitados.</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: **<u>"La experiencia del proponente cumple con los requisitos establecidos en cuanto a los contratos ejecutados y liquidados, según lo solicitado. En lo que respecta al personal mínimo requerido, se concluye que tanto el residente o director de obra como el especialista en SST cumplen con los criterios de experiencia especificados. Por lo tanto, la propuesta cumple con todos los requisitos técnicos exigidos."</u>**

NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ
Aspectos Técnicos

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACUAL – FORMATO DE APOYO

Málaga, 28 de agosto de 2024

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STD-CATA-0002-2024

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los aspectos financieros establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22/08/2024 03:00 PM
OFERENTE: EDWIN RAMIRO SIERRA MESA
C.C No: 13719731

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			
Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.			
REQUISITOS		**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**INDICES OFERENTE**
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez (Activo corriente / por el pasivo corriente)	**Mayor o igual a 1.8**	**CUMPLE**	**9,23**
Índice de Endeudamiento (Pasivo total / por el activo total)	**Menor o igual 50%**	**CUMPLE**	**0,07**
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional/ por los gastos de intereses)	**Mayor o igual a 2**	**CUMPLE**	**387,85**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional /en el patrimonio).	**Mayor o igual a 0,01**	**CUMPLE**	**0,04**
Rentabilidad sobre activos (Utilidad operacional /en el activo total)	**Mayor o igual a 0,01**	**CUMPLE**	**0,04**
RESULTADO HABILITADO / NO HABILITADO		**HABILITADO**	

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**EDWIN RAMIRO SIERRA**	
Capacidad organizacional	$	505.066.686
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	909.120.035
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**909.120.035**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	184.897.445
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**184.897.445**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACUAL – FORMATO DE APOYO

REQUISITOS PONDERABLES		
Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS		
REQUISITOS	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
A. Oferta Económica	40 puntos	**40**
B. Ponderación Factor Calidad	30 puntos	**30**
C. Apoyo a la Industria Nacional	30 puntos	**30**
Puntaje Total	100 puntos	**100**

CONCLUSION: HABILITADO

GINA PAOLA SALCEDO DOMÍNGUEZ
CC. No. 1.096.955.348
Apoyo a contratación

MARÍA FERNANDA CÁRDENAS CAMPOS
CC. No. 1.005.475.203
Apoyo administrativo a contratación

ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
CC. No. 1.098.671.675
Apoyo jurídico a Contratación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL – FORMATO DE APOYO

Málaga, 28 de agosto de 2024

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STD-CATA-0002-2024

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos ambientales establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22/08/2024 03:00 PM
OFERENTE: EDWIN RAMIRO SIERRA MESA
C.C No: 13719731

REQUISITOS AMBIENTALES				
REQUISITOS PROPIOS DEL SERVICIO Y AMBIENTALES	**N/A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.		**X**		*EL oferente allega declaración juramentada firmada por el representante legal la cual cumple con lo requerido para este ítem.*
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.		**X**		*EL oferente allega declaración juramentada firmada por el representante legal la cual cumple con lo requerido para este ítem.*
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.		**X**		*EL oferente allega declaración juramentada firmada por el representante legal la cual cumple con lo requerido para este ítem.*
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.		**X**		*EL oferente allega declaración juramentada firmada por el representante legal la cual cumple con lo requerido para este ítem.*

CONCLUSIÓN: **CUMPLE**

Alejandra Marroquin R

EDDY ALEJANDRA MARROQUIN RAMIREZ
Dinamizadora Ambiental y Energética
Aspectos Técnicos y Ambientales

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL – FORMATO DE APOYO

Málaga, 28 de agosto de 2024

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STD-CATA-0002-2024.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos SG SST establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22/08/2024 03:00 PM
OFERENTE: EDWIN RAMIRO SIERRA MESA
C.C No: 13719731

REQUISITOS CUMPLIMIENTO SG-SST	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente		X		El oferente cumple con la certificación solicitada.
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST		X		El oferente cumple con el documento solicitado.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.		X		El oferente allega documentos solicitados.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

JOHANA MARCELA GOMEZ ORDOÑEZ
CC. No.37.556.613
Apoyo SG – SST